PÓLIZA N°
3003604

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
17	9	2018	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	20089829-AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.	**NIT**	900.558.506-5
DIRECCIÓN	KR 46 7 12, MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3156605050
ASEGURADO	2520906-LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA	**NIT**	811.032.059-3
DIRECCIÓN	KR 43A 48 C SUR 45, ENVIGADO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3696600

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	17	9	2018	23	4	2018	00:00	30	12	2021	00:00	1347

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.	4. CONTADO - 30	$55.125.000,00

BENEFICIARIOS: LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA NIT: 811.032.059-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14.700.000,00	SI	23/04/2018	30/04/2019	3.624,65
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	3.675.000,00	SI	23/04/2018	30/12/2021	604,11
3	CALIDAD DEL SERVICIO	36.750.000,00	SI	23/04/2018	30/06/2019	9.061,65

CUP-003-12
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CUMPLIMIENTO
OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA / AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 65-7-20190-18, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE ALTO COSTO PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA EL MANEJO DE LESIONES EN PIEL DE ORIGEN ONCOLÓGICO, EN LA QUE SE GENERAN ACTIVIDADES EN FORMA AMBULATORIAS.

ASEGURADO: POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA.

TG***FIN DE TEXTO***
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No 1 SE REALIZA PRORROGA DE LAS GARANTIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS AUN CONTINUAN VIGENTES.

ICP/LMM****FIN DE TEXTO****

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*******13.290,41
GASTOS	$**********0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$********2.525,18
AJUSTE AL PESO	$**********0,41
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*******15.816,00

17/09/2018 14:04:11

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3792	3	JAVIER ESCOBAR URIBE		

PÓLIZA N°
3003604

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
17	9	2018	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	20089829-AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.	**NIT**	900.558.506-5
DIRECCIÓN	KR 46 7 12, MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3156605050
ASEGURADO	2520906-LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA	**NIT**	811.032.059-3
DIRECCIÓN	KR 43A 48 C SUR 45, ENVIGADO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3696600

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	17	9	2018	23	4	2018	00:00	30	12	2021	00:00	1347

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.	4. CONTADO - 30	$55.125.000,00

BENEFICIARIOS: LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA NIT: 811.032.059-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14.700.000,00	SI	23/04/2018	30/04/2019	3.624,65
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	3.675.000,00	SI	23/04/2018	30/12/2021	604,11
3	CALIDAD DEL SERVICIO	36.750.000,00	SI	23/04/2018	30/06/2019	9.061,65

CUP-003-12
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CUMPLIMIENTO
OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA / AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 65-7-20190-18, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE ALTO COSTO PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA EL MANEJO DE LESIONES EN PIEL DE ORIGEN ONCOLÓGICO, EN LA QUE SE GENERAN ACTIVIDADES EN FORMA AMBULATORIAS.

ASEGURADO: POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA.

TG***FIN DE TEXTO***
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No 1 SE REALIZA PRORROGA DE LAS GARANTIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS AUN CONTINUAN VIGENTES.

ICP/LMM****FIN DE TEXTO****

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*******13.290,41
GASTOS	$**********0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$********2.525,18
AJUSTE AL PESO	$**********0,41
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*******15.816,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

17/09/2018 14:04:11

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3792	3	JAVIER ESCOBAR URIBE	30,00%	3.987,12

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3003604 **CERTIFICADO No.** 1

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MEDELLIN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$13.290,41	$2.525,18	100089846-AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
17/10/2018	$**********0,00	$*******13.290,41	$*******2.525,18				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. CONTADO - 30

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $15816,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	17/10/2018	$**********0,00	$*******13.290,41	$*******2.525,18					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3003604	CUMPLIMIENTO	1	$55.125.000,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MEDELLIN a los 17 días del mes de septiembre de 2018

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2